



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 13, fecha: martes, 21 de Enero de 2025

### AYUNTAMIENTOS

#### AYUNTAMIENTO DE LUZAGA

#### TRABAJOS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LUZAGA

Dentro de la programación de los trabajos de silvicultura preventiva contra incendios forestales que realiza la Consejería de Desarrollo Sostenible, se van a incluir las fajas adyacentes a la carretera CM-2113 y al camino que une La Hortezuela de Océn y Cortes de Tajuña.

A su vez, la Ley 3/2008 de 12 de junio de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha prescribe, en su artículo 58.4, que los propietarios de montes privados deben permitir la ejecución de las labores de carácter preventivo que se determinen para la defensa contra los incendios cuando éstas afecten a sus predios. Este Ayuntamiento, ante la conveniencia de los trabajos planteados, y la dificultad de localizar a los propietarios de las parcelas afectadas:

1. SOLICITA que los propietarios de las parcelas indicadas a continuación que no estén conformes con los trabajos indicados lo manifiesten a este Ayuntamiento en plazo de 15 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo indicado, se presumirá la conformidad de los propietarios que no se hayan manifestado en contra, autorizando éstos a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a la realización de los trabajos incluidos dentro del programa de prevención de incendios forestales.
2. Finalizado este plazo este Ayuntamiento pondrá en conocimiento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería de Desarrollo Sostenible, aquellos propietarios que no autorizan la realización de los trabajos previstos en sus parcelas.

En Luzaga, a 13 de enero de 2025, el Alcalde D. José Luis Ros Maorad



Polígono	Parcela	Polígono	Parcela	Polígono	Parcela	Polígono	Parcela
014	00001	501	05087	014	09002	545	05090
014	00003	501	05155	014	09003	545	05091
014	00004	501	09001	501	05075	545	05092
014	00005	502	05049	501	05076	545	05093
014	00006	545	05079	501	05077	545	05094
014	00007	545	05080	501	05078	545	05095
014	00008	545	05081	501	05079	545	05179
014	00009	545	05082	501	05080	545	05180
014	00010	545	05083	501	05081	545	05181
014	00011	545	05085	501	05082	545	05182
014	00012	545	05086	501	05083	545	05185
014	00156	545	05087	501	05084	545	05186
014	00157	545	05088	501	05085	545	05196
014	00164	545	05089	501	05086	545	05217

El Alcalde, D. José Luis Ros Maora, 16 de enero de 2025

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 33316d4a8b715d83dddb3c8fc3735d8d5e91d00f